PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN – DICIEMBRE DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Cesar Fernando Palencia López
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4155900
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONTRATAR MANTENIMIENTO GENERAL BATERIAS SANITARIAS, APARATOS, DIVISIONES, PISOS, ESPEJOS, ENCHAPES DEL CGAO Y LA SEDE GRANJA VILLA LUZ, INCLUYE RED HIDROSANITARIA, APARATO SANITARIO, HIDRAULICO Y GRIFERIA
VALOR:	(14.239.998,64) CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ADICIÓN
CONTRATISTA:	HGA INGENIEROS SAS
NIT:	900.807.891-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Vélez - $ 5.220.295 Municipio de Barbosa - $ 1.385.936,92
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/10/2022
FECHA DE INICIO:	2/11/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(14.239.998,64) CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	15.993.298.64 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No.	Un millón setecientos cincuenta y tres mil trescientos pesos ($1.753.300)
SUSPENSIÓN No.:	N.A
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1) Disponer de la capacidad técnica y operativa para todas las actividades a desarrollar.	Reposición de aparatos sanitarios inodoros, orinales y reposición de chapas	Registro fotográfico
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Reposición de aparatos sanitarios inodoros, orinales y reposición de chapas de conformidad con los términos contractuales establecidos	N/A
3) El servicio deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y acreditado para tal función.	La ejecución se ha dado en términos satisfactorios respecto a la idoneidad del personal a cargo y coherente a lo relacionado en el contrato.	N/A

4) Las labores deberán realizarse por personal idóneo en cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional, bioseguridad y ambiental exigidas, por lo tanto las actividades deberán proyectarse y ejecutarse conforme a lo establecido por las disposiciones legales vigentes específicamente la responsabilidad de los mismos relacionada con el manejo y disposición final de los residuos sólidos, manejo del agua y protección para la contaminación ambiental; de conformidad con el Numeral 4.3.1.b. NTC I S O 14001:2004.	El contratista ha cumplido con las obligaciones.	Remisiones de entrega
5) El personal contratado para desarrollar la labor deberá tener al día los pagos de seguridad social, y acreditar que se encuentra certificado en trabajo seguro en alturas en caso de que se desempeñen labores de esta naturaleza.	Se ha cumplido con el pago de seguridad social y a entrega de los soportes y no ha sido necesario realizar trabajo en alturas	Soportes pago planilla S.S
6) Además debe garantizar el uso de los elementos de protección personal y cumplir con los demás	Se recibió el primer pedido y se autorizó la facturación de este sobre las condiciones inicialmente pactadas	Factura primer pedido

requisitos de acuerdo a la norma en el tema de trabajo seguro en alturas exigidos por la Entidad.		
7) El contratista deberá disponer de herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso. Lo mismo que deberá señalizar y mantener aislada la construcción para garantizar la seguridad de la comunidad.	Demarcación área de trabajo cinta	Registro fotográfico
8) El contratista deberá tener en cuenta que los materiales requeridos para realizar las adecuaciones deberán ser contemplados dentro del servicio y deberán ser de alta calidad, para lo cual es requisito presentar la certificación de calidad de estos expedida por el fabricante y ser productos nacionales.	Instalación aparatos sanitarios	Registro fotografico
9) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	Visita reconocimiento áreas de intervención verificación de cantidades a ejecutar	Registro fotográfico
10) Ejercer control sobre la calidad del personal	El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.	Certificaciones personal

técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro.		
11) Velar por la seguridad y custodia de bienes inmuebles propiedad del SENA y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	N/A	N/A
12) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato que contenga la descripción detallada del servicio.	Cambio de aparatos sanitarios	Informe ejecución
13) Realizar el levantamiento de una ficha técnica de cada una de las actividades a realizar.	N/A	N/A
14) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, teniendo en cuenta el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y en especial lo definido en el Decreto 3085 de 2007, en concordancia con lo definido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tanto del contratista como de los trabajadores a su cargo.	Verificación soporte de pago	Paz y salvo parafiscales

15) El contratista deberá garantizar la calidad de las adecuaciones por el término de un (1) año.	Los bienes han sido recibidos en el lugar de ejecución contractual	Remisiones de entrega y acta de recibo a satisfacción.
16) El contratista debe anexar el certificado de disposición final de los residuos, generados durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A
17) El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.	N/A	N/A
18) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Centro y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	N/A	N/A
19) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Centro.	N/A	N/A
20) Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.	Verificación adquisición pólizas	Poliza

21) Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.	Verificación adquisición pólizas	Poliza
22) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.	Solicitud de ingreso al Centro por parte del contratista a la supervisión y líder sst del centro.	Correo electrónico
23) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Informe ejecución contractual	Registro fotográfico
24) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A

25) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Verificación términos de ejecución	Informe de supervisión
26) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente las causales de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	N/A	N/A
27) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Afiliación a Seguridad Social	Soporte Planilla de aportes

28) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Afiliación a Seguridad Social	Soporte Planilla de aportes
29) El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No se han presentado situaciones de reclamo demando o acción legal	
30) Contar con los elementos de señalización sobre accesibilidad de acuerdo con lo que	Demarcación de las áreas a intervenir	Registro fotográfico

establece el presente decreto.		
31) Para contrarrestar las repercusiones de tipo ambiental que pueda generar la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá contar con un plan de manejo ambiental, previamente aprobado por el supervisor, en el que se tenga cuenta la mitigación de eventuales alteraciones del medio ambiente. Para ello deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 88 de 1993 y la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otros.	El objeto contractual no implica la producción de escombro o residuos sólidos que requieran disposición final.	

32) El proveedor que maneje los escombros generados por obras o adecuaciones de la Entidad deberá entregar soportes de las cantidades gestionadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final en sitios debidamente autorizados.	N/A	N/A
33) En relación con el transporte de escombros el proveedor se deberá comprometer a que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en la resolución 541 de 1994	N/A	N/A
34) Cuando en el departamento no existan escombreras autorizadas, el contratista se comprometerá a solicitar ante las autoridades competentes información sobre los sitios definidos para disponer los escombros y a darle el uso que estas dictaminen.	N/A	N/A
35) El proveedor deberá solicitar a la autoridad ambiental competente concepto técnico para el uso	N/A	N/A

de los escombros como material de relleno cuando en el departamento no hayan escombreras autorizadas.		
36) El supervisor del contrato deberá revisar que el vehículo que transporte los escombros lleve la carga cubierta para evitar la dispersión o emisiones fugitivas acorde con el artículo 2 de la Resolución 541 de 1994.	N/A	N/A
37) El proveedor deberá presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.		
38) En el caso en que se requiera el uso de materiales pétreos como arena piedra gravilla el proveedor deberá		

garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente. • Retiro de escombros de conformidad con la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente y demás normas de orden nacional y municipal vigentes.		
40) Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.	N/A	N/A
41) Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.	Programación de obra	
42) Minimizar la producción de polvo tanto en la	N/A	N/A

ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.		
43) Manejo de residuos donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.	El contratista hace entrega de aparatos sanitarios viejos para disposición final	Evidencia fotográfica
44) Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	Afiliación y pago de aportes a Seguridad Social	Certificado de pago
45) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	El contratista ha cumplido con las obligaciones.	Factura electrónica
46) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	No se ha presentado	

47) Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Los aparatos sanitarios suministrados son ahorradores	Registro fotográfico
48) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	No se requirió en el objeto del contrato sistema de distribución de agua potable	Contrato
49) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los	N/A	N/A

residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		
50) Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	El contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad	Protocolo de bioseguridad
51) Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V) según la actividad), acorde con el reglamento de higiene	Certificado	Certificado
52) El contratista previo a dar inicio a las actividades deberá entregar al supervisotr el Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto	El contratista cuenta con el sistema de SST	Secop II

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
21/12/2022	FE-22	6.660.805,14	12.357.196,74	$ 3.636.101,9	77,26%	45	77,26

OBSERVACIONES

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÀLOGO GASTO	FUENTE	VALOR INICIAL	SALDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO POR EJECUTAR
954624	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	15.993.298,64	10.296.907,04	$ 6.660.805,14 A-02-02-02-005-004-05	$3.636.101,9

Elaboró: Cesar Fernando Palencia López Supervisor del Contrato

.Revisó: Javier González Franco, Coordinador Administrativo y Financiero